



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.378 / 2017.-

ZAPALLAR, 28 de Agosto 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 179 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6104 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **LUIS HUMBERTO VALENCIA ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Venta de Frutas y Verduras**, en la localidad de Zapallar y Cachagua, en Camioneta TS-8769, los días 04, 11, 18 y 25 de Agosto de 2017.
- 2° **PROHIBASE** acercarse a menos de 300 mts de locales establecidos.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,25 UTM, según T. IV, ART. 18°, Letra A, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.